



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 24 de abril de 1980

Número 50

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION GENERAL DE APROVECHAMIENTOS
HIDRAULICOS
DEPARTAMENTO DE INDEMNIZACIONES Y
CATASTRO

ANT: 9-1655.

México, D.F. a 17 Abril 1971

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del poblado SAN JUAN DAXTHI, Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., afectado con la construcción de obras de la Presa "El Sabino", Hgo.

C. ING. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION.
BOLIVAR NUM. 145.
M E X I C O , D. F.,

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial Número 672 de 12 de marzo de 1947, esta Secretaría solicita de ese Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública, de bienes ejidales pertenecientes al poblado de San Juan Daxthi, ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx., conforme al siguiente detalle.

1.—Los bienes por expropiar consisten en:

TERRENOS:	SUPERFICIE:
De temporal	11-46-36 Has.
De Cerril	24-74-55 Has.

36-20-91 Has.

2.— Los terrenos por expropiar formarán parte del Vaso y Zona Federal de la Presa "El Sabino", Hgo.

3. Es de utilidad pública, según el Artículo 2o. Fracción III, de la Ley de Riegos. La adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.— Con el presente se remiten a usted tres copias heliográficas del plano denominado PRESA DEL SABINO TERRENO DEL VASO AFECTADOS CON EL EM-BALSE Núm. 8- 58, H 1, de 2, fechado en Pachuca, Hgo., en marzo de 1971, en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a esta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional, la superficie mencionada sin cargo alguno para esta Secretaría, mientras se tramita el Decreto Presidencial que regularice en definitiva esta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.—Rúbrica.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de Abril de 1980 | No. 50

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de Expropiación de terrenos ejidales del poblado SAN JUAN DAXTHI, del Municipio de Soyaniquilpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1532, 1533, 1546, 1547, 1548, 1549, 1560, 1594, 1625, 1628, 1629, 1624, 1526, 1529, 1554, 1518, 1535, 1562, 1527, 1528, 1534 1530 1720 1727 1721 1722 1723 1724 1725 1726, 1728, 1729, 1731, 1732, 1733, 1737, 1735, 1736, 1740, 1746, 1734, 1738, 1739, 1741, 1747, 1748 y 1751.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1635, 1636, 1749, 1750, 1742, 1743, 1744 y 1745.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARMANDO MEDIGUIN.

MA DE JESUS ROLDAN DE GOMEZ, en el expediente número 68/79, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapion del terreno número 14 de la manzana 65 de la colonia Ampliación Vicente Villada, ubicado en este Mpio. que mide y linda; AL NORTE 17.15 metros con lote 13, AL SUR 17.15 metros con lote 15, AL ORIENTE 9.00 metros con lote 39, AL PONIENTE 9.00 metros con calle Navvarte, con una superficie de 1234.80 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para sus notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez, Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil. C.P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica

1532.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1376/79

SEGUNDA SECRETARIA.

PETRONA DAMA PEREZ.

MARIA ELENA Y ROMAN MELENDEZ GORDILLO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto del lote de terreno número 10 manzana 7 Col. Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE 21.50 metros con lote 9 AL SUR 21.50 metros con lote 11; AL ORIENTE 10.00 metros con calle B; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 19 Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 9 de abril de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica 1533.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO RODRIGUEZ DE LORCA:

FRANCISCO RIVERA GONZALEZ, en el expediente número 210/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION

del terreno número 25, manzana 54, de la Colonia Ampliación Villada Super 44, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 24; AL SUR: 17.00 metros con Esq. Glorieta de Colón; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 50; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle Lindavista con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1546.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JOSE ESTRADA RAMIREZ, en el expediente número 188/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del terreno número 12, manzana 77, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 44, ubicado en esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 11; AL SUR: 17.00 metros con lote 13; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 9.10 metros con Calle 16, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto apercibidas de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Cd. ya que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días de Abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1547.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO:

SANTIAGO CRUZ ANTONIO, en el expediente número 138/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 42, manzana 92, de la Colonia Ampliación Villada, Super 44, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17 metros con lote 41; AL SUR: 17.00 metros con lote 43; AL ORIENTE: 9.10 metros con Calle Michoacana; AL PONIENTE: 9.10 metros con lote 17, con una superficie total de 154.07 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidas de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días de Abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1548.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL PAVON ABREU:

ANA MARIA PIMENTEL DE GONZALEZ, en el expediente número 139/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 18, manzana 11, de la Colonia Pavón, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 17; AL SUR: 17.00 metros con lote 19; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle Víctor; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 4, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los ocho días de Abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica. 1549.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISABEL PEÑA GALICIA.

JOSE INOCENCIO MACIAS FLORES, en el expediente número 99/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 18, manzana 53, Colonia General José Vicente Villada, de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 21.50 con el lote 19; AL SUR: 21.50 metros con el lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 13; AL PONIENTE 10.00 metros con Calle 16 y con una superficie de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1560.—15, 24 Abril y 3 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MACARIO ALBISO RAMIREZ,, promueve bajo el expediente número 660/79 diligencias de INFORMACION AD-PERTUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "HUACHICHIL" ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—32.10 Mts. con AGUSTIN PALMA; AL SUR: en tres tramos 19.00 Mts. con MARIA BRAVO; 18.80 Mts. con MARIA BRAVO; 9.00 Mts. con MARIA BRAVO AL ORIENTE: 9.00 Mts. con CAMINO PUBLICO; AL PONIENTE: 27.10 Mts. con FIDEL MENDOZA, con superficie aproximada de 554.80 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL RUMBO" que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expide a los treinta días del mes de enero de 1980.—El Segundo Secretario.—C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1594.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por JAMES CHAVEZ NOBLES y JOHGE FABIAN AGUILAR MIRANDA y EUSEBIO RAMOS AGUILAR en contra de SIMON VARGAS LINDEMAN, DAZ y CECILIA CARBAJAL GARCIA, Expediente número 242/873, se autoó con fecha veintinueve de marzo del año en curso auto ordenando se saque a remate el bien inmueble, embargado, Casa Marcana con el número 15, calle de Chopo, en Victoria de Yalustac, Estado de México, Señalándose las doce horas del día nueve de mayo de mil novecientos ochenta, para que tenga lugar el dicho remate en Primera Almoneda, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCESES MIL DOSCIENTOS PESOS en que fue valuado dicho inmueble. Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y La Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad, respectivamente. Desde a los nueve días de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Se convocan postores F. C. Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Cruz Garnica Caballero.—Rúbrica.

1525.—19, 24 y 25 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. NUM. 831/79, ERNESTO RICARDO ROWE ORTIZ, promueve diligencias de Información Ad Perpetuum, respecto de un terreno de propiedad particular denominado SANTA CRUZ ubicado en la población de San Miguel Nepantla, Municipio de Tenatlixpa, Distrito de Chalco, Estado de México con las linderas y colindancias siguientes NORTE: 32.50 metros con Manuel Romero Vargas; SUR 86.00 metros con Carretera México—Cuautla; Oriente 72.00 metros con Barranca, PONIENTE 113.00 con Arroyo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódico El Noticiero y Gaceta de Gobierno que se editan en Toluca, México, Expedido en Chalco, México a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1628.—19, 24 y 26 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. NUM. 261/80, LAURA SORIANO PAEZ, promueve diligencias Información Ad perpetuum, fin acreditar posesión de terreno propiedad particular denominado CUALCOMAC, ubicado en Amecameca, México, con siguientes medidas y colindancias: NORTE 57.30 metros con Guillerma Rosales; SUR 57.60 metros con Juan Césares y calle caracol; ORIENTE 36.80 metros con Silvestre Páez, y PONIENTE 36.80 metros con Carmen Mora, con superficie total de 2,114.16 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódico El Noticiero y Gaceta de Gobierno que se editan en Toluca México, Expedido en Chalco, México a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El Primer Secretario de Acuerdos. C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1629.—19, 24 y 26 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En el expediente número 300/80, promovido por HUMBERTO CASTANEDA PADILLA, se promueve Diligencias de Información Ad Perpetuum, respecto del lote número tres de la manzana "B" del Fraccionamiento Granjas Chalco de este Distrito Judicial con una superficie 1,304.50 M2 con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 54.16 metros con lote 4 propiedad de Aída Ramos SUR 52.20 m. con lote 2 propiedad de Eco Javier Méndez Barraza. ORIENTE 24.50 con calle s/n PONIENTE 249 56 con Elvira Vallejo Vda. de Venegas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Chalco, México, a 9 de abril de 1980.—C. Secretario de Acuerdos.—P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

1524.—15, 19 y 24 Abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 467/80, LORENZO ARZALUZ GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en la calle de Morelos número 2 en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Méx. con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 14.50 metros con sucesión del señor Gregorio Mejía, SUR 14.50 metros con calle Morelos, ORIENTE 49.00 metros con Ricardo Martínez y Jesús Ruiz, PONIENTE 49.00 metros con Julián Arzaluz García.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1526.—15, 19 y 24 Abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 439/80, MACARIO GARDUÑO PEÑALOZA, promueve Diligencias de Inf. de Dom., respecto de un terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, que mide y linda Norte 58.00 metros con Simón Frías Garduño, Sur 58.00 metros con Melesia Garduño, Oriente 25.10 metros con calle de Querétaro, Poniente 25.05 metros con Abel Ferrer y David Moreno. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 7 de abril de 1980.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica

1529.—15, 19 y 24 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LEOPOLDO OLVERA RIVERO, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, de terreno denominado "LA ERA XALATLACO", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán del Municipio de Teotihuacán, de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL ORIENTE, 197.70 metros con Tranquilino Espinosa y Vicente Sánchez; AL NOROESTE, 435.96 metros con F.C. Mexicano; al Sur 56.70 metros con Juan Camarillo; al Oriente, 154.54 metros, con el mismo y al SUR, 223.90 metros con camino a Oxtotipac, Superficie de 40.552.58 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

1554.—15, 19 y 24 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

HIPOLITO RIOS RINCON, promueve bajo el expediente número 177/80, diligencias de Información Ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "EL LLANO", ubicado en la Col. Independencia, Tultitlán, México perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda.

AL NORTE en 25.00 metros con posesión de BARTOLO J. MAHQUEZ HERNANDEZ; AL SUR en 25.00 metros con vía pública; AL ORIENTE en 40.00 metros con vía Pública. AL PONIENTE en 40.00 metros con Ma. del Carmen Cabrera, teniendo una superficie de 1000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno y Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expiden a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—El C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1518.—15, 19 y 24 Abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1534/79
SEGUNDA SECRETARIA.

GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSE REYES VENEGAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 103 de la manzana 59 Col. Gra. José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 10.00 metros con lote 49; AL SUR 10.00 metros con calle San Juan de Aragón; AL ORIENTE, 20.00 metros con lote 109; AL PONIENTE 20.00 metros con lote 102. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de marzo de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 1535.—15, 24 abril y 3 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

FRANCISCO RAMIREZ LEGUIZAMO, promueve INFORMACION DE DOMINIO fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto de los terrenos que a continuación se describen con las siguientes medidas y colindancias. Un terreno de común repartimiento ubicado en la Ranchería de los Amates, Mpio. de Tonatico, México.—AL NORTE: 232.00 metros con Esteban López. AL SUR 160.00 metros, con Arroyo. AL ORIENTE 250.00 metros, con Abdón Rojel. AL PONIENTE 208.00 metros con Víctor López, con una superficie de 44,884.00 M2, aproximadamente. Un terreno de tercera clase de pastel, de los de común repartimiento ubicado en la Ranchería de los Amates, Mpio. de Tonatico, México, AL NORTE 398.00 metros AL SUR 398.00 metros, con Cutherto Ramírez. AL ORIENTE 44.00 metros con el Arroyo del Sol. AL PONIENTE 44.00 metros con Río de Tlazala. Con una superficie de 17,512.00 M2, aproximadamente. Un terreno de temporal de segunda de las de común repartimiento, ubicado en la Ranchería de los Amates del Mpio. de Tonatico, México, AL NORTE 38.30 metros con Jesús Estrada. AL SUR 44.50 metros con Fernando López. AL ORIENTE 81.00 metros con herederos de Rosendo Ramírez. AL PONIENTE 113.80 metros con Rodolfo Cruz, con una superficie de 7,857.00 M2, aproximadamente. Exp. No. 92/980.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación editarse en Toluca, México. Expido el presente en Tenancingo, México, a los 26 días del mes de Marzo de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda. Rúbrica.

1562.—15, 19 y 24 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EDUARDO GARCIA.

OCTAVIANO GONZALEZ MERCADO Y CARLOTA HUERTA DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1-2/9/8 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción Positiva de la tracción "B" del Terreno denominado "EL OJO DE AGUA", ubicado en el Barrio de San Simón, Municipio de Ixtapan del Oro, Méx., que mide y linda: NORTE 59.17 metros con Eje de Río (FRACC. "A") ORIENTE 184.07 metros con Eje del Río (FRACC. "A"); SUR 136.80 metros con predio L. Guadalupe y PONIENTE 118.61 metros con carretera a Zitácuaro, con una superficie de 7,615.66 metros 2. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición de las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

1527.—15. 24 abril y 3 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EDUARDO GARCIA.

OCTAVIANO GONZALEZ HUERTA Y GILBERTO GONZALEZ HUERTA, en el expediente marcado con el número 173/979 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Prescripción Positiva, de la tracción "A" del terreno denominado EL OJO DE AGUA, ubicado en el barrio de San Simón del Municipio de Ixtapan del Oro, México, que mide y linda: NORTE 166.03 metros con carretera a Zitácuaro; ORIENTE 143.99 metros con caño Regador; SUR 94.29 metros con Eje de Río; y Poniente 243.24 mts. con Eje del Río (FRACC. "B"), con una superficie de 12, 734.91 M2. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1528.—15. 24 abril y 3 Mayo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ARMANDO MEDEGUIN GOMEZ:

AMALIA ROLDAN DE ROBLES, en el expediente número 196/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del terreno número 17, manzana 65, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con lote 16; AL SUR 17.15 metros con lote 18; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 42; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Narvarie, con una superficie total de 154.95 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señalen domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—C. Segundo Secretario de Aados. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1534.—15. 24 abril y 3 mayo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

AGUSTINA CRUZ BAUTISTA.

REMEDIOS BECERRA PEREZ, en el expediente número 14780 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del lote de terreno número 30, manzana 93, colonia Esperanza de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con lote 29; AL SUR 15.00 metros con lote 31; AL ORIENTE 8.00 metros con Avenida 11; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para ser notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez, Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Aados. del Juzgado Quinto de lo Civil.—C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1530.—15. 24 Abril y 3 Mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

CARLOS PLATA VARGAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad perpetuum, de un terreno ubicado en cerrada sin nombre y número, Colonia Progreso de San Mateo Oxtotilán, México, con las siguientes medidas y colindancias, Expediente número 535/980.

Al Norte 20.00 metros con el señor Félix Hernández.

Al Sur 20.00 metros con Gila Vargas Vda. de Plata.

Al Oriente 10.0 metros con el Sr. Simón Enriquez.

Al Poniente 10.00 metros con calle de su ubicación sin nombre, dicho terreno tiene una superficie de 200.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno, y en el de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de ley Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica

1720.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

TERESA RESS FASCINETTO, promueve en el expediente número 336/80 diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado EL LLANO ubicado en el barrio de Belém, hoy Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Estado de México que mide y linda:

AL NORTE 83.79 Metros con RAYMUNDO RESS FASCINETTO; AL SUR 83.50 metros con Faustino Peña, AL ORIENTE 39.30 metros con Portirio Díaz Cortés, AL PONIENTE 40.00 metros con calle, teniendo una superficie total de 3,316.52 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos La Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, así como estrados del Juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica

1727.—24 abril, 6 y 17 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Por auto de fecha diez de abril del año en curso dictado en el Exp. No. 1599/77, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUEBLERÍA SyR, S.A. en contra de CARLOS ORNELAS HÍVAS, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado que es un Automóvil marca Renault, modelo 1973, motor número MU2584, serie 7689025, Registro Federal de Automóviles 2509825, sirviendo de base como pos-ura legal la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), o la que cubra las dos terceras de dicha suma, con deducción, de un diez por ciento de dicha cantidad en los términos de Ley, según el caso, convocándose postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, de la ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de este H. Juzgado. Daño el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1721.—24 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 533/80 AMALIA ANGELINA SANCHEZ RODRIGUEZ promueve Información de Dominio, de un terreno ubicado en Zinacantepec, Méx., NORTE, una línea que parte de la avenida Colón hacia el noreste en 37.20 metros en la intersección quiebra hacia el propio norte en 25.10 metros ambas líneas con Leonor Rodríguez, en la intersección quiebra hacia el noreste una vez más en 40.50 metros Alberto Zúñiga, PONIENTE 37.30 metros Avenida Colón, SUR 42.30 metros Av. Morelos, antes carretera Sultepec, ORIENTE una línea que parte de la Av. Morelos hacia el Norte en 41.70 metros en la intersección quiebra hacia el Oriente en 34.50 metros ambas líneas con Julián Garraucha, en la intersección quiebra hacia el norte en 28.90 metros Mercedes Ramírez, para cerrar la propiedad en la intersección de la línea cita al describir el norte. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a doce de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1722.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

TERESA PEREZ JIMENEZ, promueve en el expediente número 267/80 relativo a las Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respecto de un terreno denominado LA CAPILLA ubicado en el Barrio de Nativitas, Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE 45.95 metros con Blanca Pérez, AL SUR 47.80 metros con Carmen Márquez, AL ORIENTE 27.05 metros con calle AL PONIENTE 27.20 metros con Alfonso Licea; con superficie total de 1,255.58 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expide a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1723.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

RICARDO PADILLA ARENAS promueve bajo el expediente número 268/80, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad perpetuam, respecto de un terreno denominado EL SOLAR que se ubica en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE 37.17 metros con Gloria Alarcón, AL SUR 19.68 metros con calle, AL ORIENTE 29.71 metros con calle AL PONIENTE en dos tramos, el primero en 4.40 metros con calle y el Segundo tramo en 12.44 metros con calle AL NOR-PONIENTE 16.20 metros con calle, teniendo una superficie de 729.86 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y periódico el Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca y valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1724.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EULALIA MARIA REX FASCINETTO, promueve en el expediente número 334/80, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado EL LLANO ubicado en el barrio de Belém, hoy Colonia Independencia, Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE 85.10 metros con VALENTIN DIAZ CORTES; AL SUR 84.82 metros con Adriana Ressa Fascinetta; AL ORIENTE 39.35 metros con Irene García Velázquez, AL PONIENTE: 39.35 metros con calle con superficie total de 3,316.41 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1725.—24, abril 6 y 17 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GABRIEL CANO GOBEA, promueve bajo el Expediente número 337/80, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado LA LOMA ubicado en el barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE en 15.00 metros con Luis Ortega Chávez, AL SUR 15.00 metros con propiedad de Dueño Desconocido, AL ORIENTE 29.00 metros con Félix Gutiérrez, AL PONIENTE 20.00 metros con Margarito Dorantes con superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Rumbo, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1726.—24 abril, 6 y 17 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 211/980
PRIMERA SECRETARIA.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

GLORIA TAPIA LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 9 manzana, 31 Col. Gra. Vicente Villada de esta ciudad, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 8; SUR 21.50 metros con lote 10; ORIENTE 10.00 metros con calle Linda Vista; y PONIENTE 10.00 metros con lote 22. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de abril de 1980.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica. 1728.—24 abril, 3 y 13 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CONSUELO TELLEZ DE FUENTES, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de labor de temporal, ubicado en el paraje denominado "Los Arbolitos", en Tonatico, Estado de México, con superficie aproximada de 1,410.00 (Un mil cuatrocientos diez metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 39.97 treinta y nueve metros, noventa y siete centímetros, con Eduardo Rosales Santillán, AL SUR, 39.69 treinta y nueve metros, sesenta y nueve centímetros, con calle Isidro Fabela, AL ORIENTE 34.85 treinta y cuatro metros, ochenta y cinco centímetros, con Prolongación de la Avenida Hidalgo, y AL PONIENTE 35.95 treinta y cinco metros, noventa y cinco centímetros, con Irma Alvarado Cheng.—Expediente Número.

Cumplimiento artículo 2903 Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en otro local de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—C. Secretario **P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

1729.—24 abril, 6 y 17 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 128/80
SEGUNDA SECRETARIA.

ESPERANZA BRAVO CORONA.

CATALINA HERNANDEZ IGLESIAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 68, Col. Campestre Guadalupeana, la Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 18; AL SUR 20.00 metros con lote 20; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 32 y AL PONIENTE 10.00 metros con calle. Se le hace saber que deberá apersonarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de abril de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Luis Muñoz Robles.**—Rúbrica. 1730.—24 abril, 3 y 13 Mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PONCIANO SALANO URIBE, en el expediente 416/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 11, manzana 116,

Colonia General José Vicente Villada ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 10; AL SUR 21.50 metros con lote 12; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 16; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, **Lic. Marco Antonio Ovando Santos.**—Rúbrica.

1731.—24 abril, 3 y 13 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GENARO SORIANO SORIANO:

MARINA MARTINEZ DE TRINIDAD, en el expediente número 265/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 15, manzana 236, colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros, con lote 14; AL SUR 17.00 metros con lote 16; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 41; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Laureles. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica. 1732.—24 abril, 3 y 13 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURIN, S.A.

PABLO CORNEJO SANCHEZ, en el expediente número 265/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 39, manzana 274, colonia Aurora III Sección de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 38; AL SUR 17.00 metros con lote 40 AL ORIENTE 9.00 metros con calle Costeñas; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 13, con una superficie aproximada 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos, **Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica. 1733.—24 abril, 3 y 13 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

JOSE GUADALUPE AGUILAR DAVILA, bajo el Exp. 126/980, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad y posesión un terreno con casa, ubicado Barrio San Joaquín este Municipio; terreno fono superficie 335 m², casa compuesta dos piezas habitación, comedor y dos cocinas, mide y linda: Norte 15.30 metros, con Jorge Bernal, Sur 21.40 metros, manuela Pérez Pineda y Lorenzo Fernández; Oriente 16.50 metros, carretera México—Querétaro, Poniente 18.20 metros con Jorge Bernal.—Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero editanse Toluca, expídense en Ixtlahuaca, México, 21 de abril de 1980.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica. 1737.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEBASTIAN MELO MAR.

ROSALIO TOVAR VELAZCO, en el expediente 144/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión, del lote de terreno número 17, manzana 18, Colonia Las Águilas, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con lote 16; AL SUR 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 11; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 14. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil. **Lic. Marco Antonio Ovando Santos.**—Rúbrica.

1735.—24 abril, 3 y 13 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JERONIMO MEJIA VILLAGRAN, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, del inmueble denominado "XOLALTENCO", ubicado en la esquina que forman las calles denominadas Avenida 16 de Septiembre y Veracruz, del pueblo de Cuamalán, perteneciente al Municipio de Acapulán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 12.00 metros con Fernando Ríos Cerón; AL SUR 12.00 metros con la Av. 16 de Septiembre, AL ORIENTE 23.00 metros con Margarito Rivero García y al Poniente 23.00 con calle de Veracruz, con una superficie 276.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. **Lic. Felipe Galvez Gómez.**—Rúbrica.

1736.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

LEOBARDO BECERRIL GONZALEZ, bajo expediente 122/980, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad y posesión casa número 6 calle Morelos, ubicado pueblo Jiquipilco este Distrito, compuesta cuatro piezas habitación y cocina, construcción cimientos piedra, paredes adobe, pisos ladrillo, cubierta teja. Terreno donde está construida ocupa una superficie 600 M2. mide y linda; Norte 30.00 metros, con J. Guadalupe Barrera; Sur 30.00 metros, calle Morelos, Oriente, 20.00 metros, Carlos Becerril; Poniente 20.00 metros. C. Guadalupe Barrera.— Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, México, 21 de abril de 1980.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

1740.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO**EMPLAZAMIENTO**

Sra. Ma. del Socorro Gómez Juárez de Gómez.
PRESENTE.

EXP. 559/80 BALTAZAR GOMEZ DOMINGUEZ, promueve en su contra juicio de divorcio necesario, por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad, ordenó emplazarla por medio de este que se publicará en la Gaceta del

Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse o contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo quedan en la Secretaría las copias de traslado. Toluca, Méx., a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Secretario, **Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

1746.—24 abril, 3 y 13 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

MARIA GONZALEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 3023/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote número 15 manzana 34 Colonia Metropolitana primera sección de este Municipio de Netzahuacóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE 19.28 metros con lote 16; AL SUR 19.28 metros con lote 14; AL ORIENTE 8.00 metros con calle cadena, y AL PONIENTE 8.00 metros con lote 4, con una superficie de 154.24 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a los primeros días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil. **Lic. Marco Antonio Ovando Santos.**—Rúbrica.

1734.—24 abril 3 y 13 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALBERTO MARTINEZ BENITEZ, bajo expediente 117/980, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad y posesión un terreno con casa, ubicado Barrio Segundo pueblo San Bartolo Morelos, este Distrito; terreno tiene superficie de 2223 M2. conocido como EL NOPAL mide y linda: NORTE 18.80 metros 17.50 metros y 37.90 metros con Juan Montero y Félix Morales; ORIENTE dos líneas 54.20 metros y 41.50 metros con Martina García, Anastasio Gómez y Avenida Ayuntamiento; SUR tres líneas 31.00 metros 7.30, metros y 12.50 metros Bibiana González y Benito Luna; Poniente cuatro líneas; 17.00 metros 24.00 metros 21.00 metros y 10.40 metros, Bibiana González y Benito Luna la casa construida cimientos piedra, muros tabique, cubierta loza y lámina, ocupa 195 M2. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca expido presente en Ixtlahuaca, Méx., abril 8 de 1980.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

1738.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JORGE TRUJILLO ARIAS, promueve bajo expediente 128/980 diligencias información Dominio para justificar propiedad y posesión casa número 103 Plazuela Emiliano Zapata, ubicada Barrio San Pedro este Municipio, terreno tiene superficie 1128 M2. y construcción 128 M2. mide y linda: Norte tres líneas 5.00 metros 40.70 metros y 17.00 metros con Humberto Martínez, Jorge Trujillo B. y Plazuela Emiliano Zapata, Sur cuatro líneas 40.70 metros 2.80 metros 2.20 metros y 12.00 metros Juan Enriquez y Dolores Vieyra; Oriente tres líneas 19.00 metros, 6.90 metros, 2.00 metros, Juan Enriquez y Dolores Vieyra; Poniente, 23.00 metros y 11.00 metros Humberto Martínez. Para publicar por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, México, abril 21 de 1980.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

1739.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 497/80, HUGO ALCANTARA ESPINOSA, promueve diligencias de información de dominio sobre una casa y terreno de labor ubicados en San Pedro Totoltepec de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 100—20, con José Miranda, SUR 115—70 metros con Ma. Isabel Lechuga, ORIENTE 10—10 metros con Graciela Martínez y PONIENTE 20—90 metros con calle; Casa ORIENTE 18—70 metros con Graciela Martínez; PONIENTE en dos líneas una de 10—60 y otra de 11—10 metros con calle NORTE 41—45 metros con Juan Zarco, y SUR en dos líneas una de 30—70 y otra de 15—90 metros con Rosa y Marcelina Sánchez, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Toluca, México a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta—Doy fe.—C. Secretario, **P.J. Silverio Ángel Sánchez Castañeda**.—Rúbrica. 1741.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 707/80

SEGUNDA SECRETARIA.

FLORES DE CASTELLANOS EUSEBIA.

Promueve Información Ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en calle Alfareros Santa Clara, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros, linda con ISAAC FLORES, al SUR en 20.00 metros, linda con terreno Baldío; AL ORIENTE en 10.00 metros, linda con Terreno Baldío; AL PONIENTE en 10.00 metros, linda con calle Alfareros, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Provincia Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec, Estado de México, a nueve de abril de mil novecientos ochenta—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón**.—Rúbrica. 1747.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 743/80

TERCERA SECRETARIA

SR. LUIS LOZANO VILLAVICENCIO.

Promueve Información Ad perpetuam, del predio ubicado en la calle de Luis Moya número 5 en San Pedro Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 10.80 metros, con LUIS MOYA; AL SUR 10.80 metros, con AL ORIENTE en 26.00 metros, linda con JUAN MARTINEZ; AL PONIENTE en 27.00 metros, con JOSE ROMERO CORTAZAR, una superficie aproximada de 291.00 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de tres en tres días. Gaceta de Gobierno y Provincia Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, México, a once de abril de mil novecientos ochenta—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón**.—Rúbrica. 1748.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

E D I C T O

MONICA BRAVO CERON, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en San Francisco, Mpio. de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias.— AL NORTE 126.00 metros con Enrique Ballesteros.— AL SUR 84.80 metros, con Fidela Millán; AL ORIENTE 77.25 metros, con dos líneas una de 26.25 y otra de 51.00 con Francisco Nice.— AL PONIENTE 46.90 metros con camino vecinal, con una superficie total de 4,938 M2. Exp. No. 373/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editarse Toluca, México Tenancingo, Méx., a 8 de abril de 1980.—Doy fe.—C. Secretario **P.J. Ascensión Mendoza Pineda**.—Rúbrica. 1751.—24, 29 abril y 1o. mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLUB DE GOLF, SAN CARLOS, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en las instalaciones de Club de Golf el día 30 de Abril de 1980 a las 18:00 P.M. y que se registrá bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.—Nombramiento de Escrutadores
- 2.—Instalación de la Asamblea.
- 3.—Lectura, Discusión y Aprobación en su caso del Acta de la Asamblea anterior.
- 4.—Presentación por la Administración de los Estados Financieros e Informe por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1979.
- 5.—Informe del Comisario, Proyecto de Ampliación de Resultados, Discusión de los mismos y aprobación en su caso.
- 6.—Elección de Consejeros, Funcionarios y Comisarios.
- 7.—Asuntos Generales.
- 8.—Clausura de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán obtener los pases para la Asamblea dentro de las 24 horas anteriores a las mismas en las Oficinas del Club.

A T E N T A M E N T E.

Toluca, Méx., 14 de Abril de 1980.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

JUAN SALGADO MONTESINOS.—Rúbrica.

PRESIDENTE.

1635.—19, y 24 abril

CLUB DE GOLF, SAN CARLOS, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en las instalaciones de Club de Golf el día 30 de abril de 1980 a las 19:00 P.M. y que se registrá bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Nombramiento de Escrutadores.
- 2.—Instalación de la Asamblea.
- 3.—Lectura, Discusión y Aprobación en su caso del Acta de la Asamblea anterior.
- 4.—Proposición de Aumento de Capital Social y reforma a la Cláusula Sexta del Contrato Social relativo al Capital Social.
- 5.—Tema de acuerdos relativos al punto anterior.
- 6.—Clausura de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán obtener los pases para la Asamblea dentro de las 24 horas anteriores a las mismas en las Oficinas del Club.

A T E N T A M E N T E.

Toluca, Méx., 14 de Abril de 1980.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

JUAN SALGADO MONTESINOS.—Rúbrica.

PRESIDENTE.

1636.—19 y 24 Abril

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

No. de Oficio: PS-PEC-102/79

**ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y
MANDAMIENTO DE EJECUCION.**

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1979.

**C.C. JULIAN M VALENCIA Y
MIGUEL SEGURA GALICIA.
PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "EL OLIVO", UBICADO EN LA
POBLACION Y MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN,
ESTADO DE MEXICO. DOMICILIO:
COL. SAN FERNANDO HUIXQUILUCAN, MEX.**

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 23 de Agosto de 1979, en el inmueble donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional conocida popularmente como "EL OLIVO", que se localiza en la población y Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 236.50 metros con el Fraccionamiento Lomas de las Palmas; al Sur en aproximadamente 285.00 metros con propiedades privadas de los señores Honorio Segura y señor de la Portilla Reyna; al Oriente en aproximadamente 343.75 metros con el Fraccionamiento Lomas del Sol; y al Poniente en aproximadamente 515.00 metros con la colonia Ampliación el Olivo, con una superficie aproximada de 93,725.44 metros cuadrados.

Se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado, formándose aproximadamente diez manzanas interceptadas por dos calles de Norte a Sur y siete calles Oriente a Poniente, en el que existe un asentamiento humano irregular popularmente conocido como "EL OLIVO", creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el interés social, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente ne-

cesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como, prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que los C.C. JULIAN M. VALENCIA Y MIGUEL SEGURA GALICIA, Propietarios de la Unidad Habitacional de referencia, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral, está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

3.—Que en términos del Artículo 30. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.—Que en virtud de que los C.C. JULIAN M. VALENCIA Y MIGUEL SEGURA GALICIA, Propietarios de la Unidad Habitacional de referencia, no proporcionaron dentro de los plazos señalados respectivos, a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 28,117.63 metros cuadrados.

5.—Que atento a que las multicitadas personas morales y/o personas físicas fraccionaron el inmueble en mérito dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros, la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social que permita el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a los C.C. JULIAN M. VALENCIA Y MIGUEL SEGURA GALICIA, Propietarios de la Unidad Habitacional de referencia, el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

- a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 1'312,156.10
- b).—Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 168,705.80
- c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 609,215.40
- d).—Derechos de conexión al Sistema de Alcantarillado, con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 656,078.10
- e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 411,923.40
- f). Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las leyes de Ingresos para los años de 1975 a 1979, respectivamente. \$ 3'158,078.80
- g).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV en relación con el Artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México. \$ 9'474,236.40

TOTAL: \$15'790,394.00

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. MANUEL RIVERA SANDOVAL, Para que notifique la citada liquidación a los C.C. JULIAN M VALENCIA y MIGUEL SEGURA GALICIA, propietarios de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "EL OLIVO", que se localiza en la población y Municipio de Huixquilucan, Estado de México y se les requiera para que efectúen el pago de la cantidad de \$15'790,394.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en la caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

**EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

Cd. Satélite, Méx., a 25 de marzo de 1980.

El que suscribe, MANUEL RIVERA SANDOVAL, designado Notificador Ejecutor en el Mandamiento de Ejecución contenido en el oficio No. PS-PEC-102/79 de 6 de noviembre de 1979, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 y relativo del Código Fiscal vigente en el Estado de México, requiere al Representante Legal de la persona física o moral y/o propietario del Fraccionamiento "EL OLIVO", el cual se encuentra ubicado en la jurisdicción del Municipio de Huixquilucan, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$15'790,394.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios Legales, según Liquidación contenida en el oficio que se menciona con anterioridad, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la segunda publicación del presente, apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito indicado, así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen en los términos del Artículo 117 del Código Fiscal citado.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

**EL NOTIFICADOR EJECUTOR.
MANUEL RIVERA SANDOVAL.—Rúbrica.**

1749.—24 y 26 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

**SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO
DE EJECUCION**

Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1979.

**C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
"SAN FERNANDO DIAGONAL I",
UBICADO EN LA POBLACION DE SAN FERNANDO,
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN,
ESTADO DE MEXICO.**

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 24 de Julio de 1979, en el inmueble donde se encuentre ubicada la Unidad Habitacional conocida popularmente como "SAN FERNANDO DIAGONAL I", que se localiza en la Población de San Fernando, Municipi-

(Pasa a la siguiente página)

pio de Huixquilucan Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte varias líneas en aproximadamente 1,140.40 metros con predios particulares en líneas quebradas; al Sur varias líneas en aproximadamente 999.90 metros con predios particulares en línea quebrada; al Oriente varias líneas en aproximadamente 2,434.30 metros con barranca, de Hueyatlalco y límites con el Distrito Federal; y al Poniente varias líneas en aproximadamente 2,380.40 metros con barranca de la coyotera y Jesús del Monte, con una superficie aproximada de 706,913.02 metros cuadrados, se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente ochenta y nueve manzanas interceptadas por 22 calles de Norte a Sur y 26 calles de Oriente a Poniente, en el que existe un asentamiento humano irregular popularmente conocido como "SAN FERNANDO DIAGONAL I", creado con anterioridad el año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el interés social, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como, prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante Oficio Número 206—CF/1429/79, de fecha 26 de Noviembre de 1979, el C. Representante Legal y/o Propietario del Fraccionamiento antes mencionado, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que el C. Representante legal y/o Propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado, considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al Pago del mencionado gravámen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

4.—Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el C. Representante Legal y/o Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de

los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado, de vialidad, que comprenden 212,073.90 metros cuadrados.

6.—Que atento a que la multicitada persona moral y/o persona física fraccionó el inmueble en mérito, dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social que permita el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera al C. Representante Legal y/o Propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como SAN FERNANDO DIAGONAL I", el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

L I Q U I D A C I O N .

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 9'896,782.20
b).—Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$...1'272,443.40
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 4'594,934.60
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de Méx.	\$ 4'948,391.10
e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 3'106,882.70
f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos para los años 1975 a 1979 respectivamente.	\$ 23'819,433.00
g).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV en relación con el Artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de Enero de 1977, y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de Enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México.	\$ 71'458,299.00

TOTAL: \$119'097,166.00

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. MANUEL RIVERA SANDOVAL, para que notifique la citada liquidación al C. Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "SAN FERNANDO DIAGONAL I", que se localiza en la Población de San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$119'097,166.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

Cd. Satélite, Méx., 25 de marzo de 1980.

El que suscribe, MANUEL RIVERA SANDOVAL, designado Notificador Ejecutor en el Mandamiento de Ejecución contenido en el Oficio No. PS-PEC-150/80 de 5 de diciembre 1979, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, requiere al Representante Legal de la persona física o moral y/o propietario del Fraccionamiento "SAN FERNANDO DIAGONAL I", el cual se encuentra ubicado en la jurisdicción del municipio de Huixquilucan, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$119'097,166.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios Legales, según Liquidación contenida en el oficio que se menciona con anterioridad, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la segunda publicación del presente; apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito indicado así como los vencimientos periódicos y gastos que se causen en los términos del Artículo 117 del Código Fiscal citado.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.
MANUEL RIVERA SANDOVAL.—Rúbrica.

1750.—24 y 26 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

Zona Noreste. No. de Oficio PS-PEC-709/79.—Asunto:

SE NOTIFICA la designación del Perito Valuador.

Ecatepec de Morelos, México a 18 de Diciembre de 1979.
C. GABRIEL PACHECO CORTEZ.
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DEL FRACCIONAMIENTO NO AUTORIZADO
"MELCHOR OCAMPO".

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 82, Fracción II, inciso a); del Código Fiscal del Estado, se le notifica que según consta en el Oficio Número PS-PEC-708/79, de fecha 17 de Diciembre de 1979, firmado por el que suscribe, sea designado como Perito Valuador para los efectos ordenados en los Artículos: 133, Fracción I; 135, Fracción IV; y 136 del ya citado Cuerpo legal, al C. Ing. Gonzalo Garza Balderas, para llevar a cabo el avalúo del Fraccionamiento no autorizado "MELCHOR OCAMPO".

Lo anterior se Notifica a Usted con el apercibimiento que de no estar conforme con tal designación manifieste lo que a su derecho convenga en el término de TRES DIAS, contados a partir de la fecha en que haya surtido sus efectos legales la presente.

Además de que cualquier tipo de gestión que pretenda realizar con relación a la designación del Perito Valuador ya citado deberá tramitarse por conducto de esta Delegación.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.
C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

1742.—24 y 26 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA NORESTE

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de abril de 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

(PRIMERA PUBLICACION).

A las doce horas del día 21 de Mayo de mil novecientos ochenta, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Avenida Juárez No. 3 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor,

(Pasa a la siguiente página)

en términos de los artículos: 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado el inmueble en el que se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado conocido como "AMERICA", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, y el cual tiene una superficie aproximada de 20,333.49 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 213.73 metros, 25.95 metros, 10.00 metros, 15.00 metros y 35.51 metros con propiedad del señor Abraham Castañeda, hoy conjunto Ejecutivo; AL SUR, en aproximadamente 191.46 metros con la Colonia Conjunto Guanajuato; AL ORIENTE, en aproximadamente 115.00 metros, 26.42 metros, 26.14 metros y 47.45 metros con la Colonia Jardines de Santa Clara; y AL PONIENTE en aproximadamente 88.64 metros con el Conjunto Ejecutivo.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

**EL INMUEBLE REPORTA EL
SIGUIENTE GRAVAMEN.**

El citado inmueble fue embargado el día 6 de julio de 1979, por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamientos, que adeudan sus propietarios los C.C. JUAN RODRIGUEZ CASTRO Y JESUS RODRIGUEZ CASTAÑEDA, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la Fecha asciende a la cantidad de \$3'425,605.65 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 65/100 M.N.), más gastos de Remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo: 117 del ya invocado Cuerpo Legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito la cantidad de \$1'728,346.60 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), valor Pericial del mismo, y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con lo establecido por los artículos: 145 y 149 del ya multicitado Ordenamiento Legal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

1743.—24 abril, y 6 mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA NORESTE

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de abril de 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

(PRIMERA PUBLICACION).

A las Trece horas del día 21 de Mayo de mil novecientos ochenta en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Av. Benito Juárez No. 3. en Ecatepec de Morelos, Estado de México. se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los artículos: 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el que se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "MIGUEL HIDALGO", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, y el cual tiene una superficie aproximada de 4,000.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en aproximadamente 40.00 metros con la Avenida Emiliano Zapata; AL SUR, en aproximadamente 40.00 metros con terrenos propiedad de la señora Clara Flores Zavala; AL ORIENTE, en aproximadamente 100.00 metros con terrenos de propiedad privada; y AL PONIENTE, en aproximadamente 100.00 metros con terrenos propiedad del señor Moisés León y Esposa.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL

SIGUIENTE GRAVAMEN.

El citado inmueble fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento, que adeuda su Propietaria la C. CONRADA CIGALES FLORES, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$673,900.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo: 117 del ya invocado Cuerpo Legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubran las dos terceras partes de conformidad con lo establecido en los artículos: 145 y 149 del ya multicitado Ordenamiento Legal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

1744.—24 abril, y 6 mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA NORESTE

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de abril de 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

(PRIMERA PUBLICACION).

A las Once horas del día 21 de Mayo de mil novecientos ochenta, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en Avenida Juárez No. 3, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor, en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el que se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "AMPLIACION I SANTA MARIA XALOSTOC", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, y el cual tiene una superficie aproximada de 16,684.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en aproximadamente 17.00 metros con terrenos propiedad de la señora María del Refugio Ramos; **AL SUR:** en aproximadamente 99.00 metros con terrenos del señor Amado Martínez y Rústica Xalostoc; **AL ORIENTE:** en aproximadamente 269.50 metros y 21.00 metros con terrenos de la señora María del Refugio Ramos y **AL PONIENTE:** en aproximadamente 117.00 metros y 178.50 metros con propiedad del señor Manuel Ocejo y su hermano.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en San Pedro Xalostoc Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL

SIGUIENTE GRAVAMEN.

El citado inmueble fue embargado el día 5 de Julio de 1979, por concepto de impuestos y Derechos de Fraccionamiento, que adeuda su Propietario el C. JOSE ANDONAE-GUI AVILA, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$2'810,969.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más gastos de remate, honorarios de Ejecución y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 117 del ya invocado Cuerpo Legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$1'418,140.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con lo establecido por los artículos: 145 y 149 del ya multicitado Ordenamiento Legal, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

NOTA: Hágase las publicaciones y notificaciones de Ley.

A t e n t a m e n t e.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

1745.—24 abril, y 6 mayo.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO, en virtud del Decreto NUMERO 175, publicado en la "GACETA DEL GOBIERNO" Número 38, del jueves 27 de marzo de 1980, Sección Segunda.

En la página número dos, primera columna, donde dice: de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, Arq. Gabriel Castillo Salas Diputado Secretario, C. Mauricio Shofo Palma.—Diputado Secretario, C. Leopoldo T. Tapia Gómez.—Rúbricas.

DEBE DECIR:

de mil novecientos ochenta.— Diputado Presidente, Ing. Alfonso Fuentes Tirado.— Diputado Secretario, Dip. Pedro Truseba Ruiz.—Rúbricas.

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.